



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS 5G (MINECO) PROGRAMA UNICO SECTORIAL 5G 2023

*(Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR) - Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); Agenda Digital de España - ED2026; Subprograma de proyectos de I+D en 5G avanzado; Plan Estatal I+D+I - PEICTI 2021-2023 - MINECO)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas (subvenciones) para la realización de **proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G** que consigan la transformación digital de los sectores económicos, con un impulso sustancial en el grado de madurez tecnológico (TRL inicial: 5 y 6), para contribuir al objetivo de desarrollar proyectos tractoros de digitalización sectorial

Podrán recibir ayudas los proyectos de desarrollo experimental, que desarrollen aplicaciones y servicios basados en 5G y ejerzan un papel tractor y demostrador para el sector concreto de aplicación. Las aplicaciones y servicios 5G desarrollados pueden ser desplegados sobre redes privadas, en régimen de autoprestación, sobre redes públicas o mixtas.

El objetivo del programa es contribuir a la financiación de proyectos de I+D en 5G avanzado liderados por empresas españolas en todos los sectores económicos y, en particular a la aplicación de esta tecnología en un sector que desempeña un papel estratégico en la economía española y con gran efecto tractor. Se pretende promover el desarrollo de un ecosistema entre empresas, operadores y resto de agentes implicados para facilitar la aplicación de la tecnología 5G de una manera ágil y rápida en sectores económicos clave en nuestro país. Se pretende impulsar un tejido productivo que piense, cree y diseñe aplicaciones y servicios que aprovechen esta tecnología, ejerciendo un papel tractor y demostrador para el sector concreto de aplicación, y reforzar así el papel de España como uno de los polos tractoros de digitalización mediante la aplicación de la tecnología 5G en el conjunto de la UE.

- **Desarrollo Experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de **productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de **nuevos productos, procesos o servicios**.

Podrá comprender creación de **prototipos, demostración, elaboración de proyectos piloto, ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Podrá incluir **prototipos o proyectos piloto** que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

Los proyectos de demostración tecnológica deben contemplar actividades de desarrollo y mejora funcional. No se considerarán proyectos meramente integradores de tecnologías de terceros.

**No incluye** modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso.

## SECTORES ECONÓMICOS

Podrán recibir ayudas los proyectos de desarrollo experimental con TRLs 5-6 en el marco de la tecnología 5G que consigan la transformación digital en alguno de los siguientes sectores económicos:

- Vehículo conectado
- Salud y servicios sociales
- Turismo
- Servicios portuarios y aeroportuarios
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Medio ambiente y calidad del aire
- Comercio
- Almacenamiento y logística
- Educación
- Energía
- Gestión de emergencias
- Industria extractiva y manufacturera
- Seguridad
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Defensa y seguridad
- Movilidad y transporte
- Construcción
- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Industria Naval
- Otros servicios

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Empresas:** entidad con un establecimiento válidamente constituido en España, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica y que esté válidamente constituida en el momento de presentación de la ayuda. Se incluyen sociedades mercantiles públicas, entes públicos empresariales y empresarios individuales.
- **Organismos de investigación:** Universidades, Otros centros de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: de la convocatoria: 60 M€ (subvenciones)
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR:** beneficiario (socio) / subcontratada
- **Duración:** hasta el 31/12/25
- **Ámbito territorial:** proyectos desarrollados íntegramente en territorio español.
- **TRL inicial:** 5-6
- **Consorcio:** Agrupación de beneficiarios
  - 2-3 entidades
  - Líder/coordinador: empresa (representante de la agrupación / apoderado único)
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención
- **Intensidad de incentiviación:** según tipología de proyecto, tipo de ayuda y tamaño de la empresa/entidad (incluida universidad):
  - Pequeñas empresas: 45% (60%) del coste subvencionable
  - Medianas empresas: 35% (50%) del coste subvencionable
  - Grandes empresas: 25% (40%) del coste subvencionable
- **Presupuesto:** 1 M€ - 15 M€ (**calculado a costes totales**)
- La documentación se presentará en castellano.
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta

## PRESUPUESTOS Y CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR COMO **BENEFICIARIA**)

- **IMPORTANTE: El presupuesto de la UGR debe contemplar al menos un 40-60% de aportación de recursos propios.**
- **Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI**

- **Personal propio (horas de dedicación)**
- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de amortización por la adquisición de equipos nuevos al inicio de la primera anualidad, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto**.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

>> **IMPORTANTE:** Dado que la duración del proyecto dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable

- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos:**
  - **Subcontratación:** (anexo 3) Máximo: 30% del presupuesto financiable. Actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria. Gastos de conocimientos técnicos (consultoría).
  - **Gastos de contratación de servicios externos:** prestación de servicios TIC por parte de terceros.
- **Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto:**
  - **Costes Indirectos:** 15% de los costes de personal del proyecto
  - Gastos de capacitación profesional del personal imputado
  - Gastos de protección de los resultados:
    - Tasas de solicitud de patentes previstas: 1300 € (nacional) – 3500 € (internacional PCT)
    - Informe Tecnológico de Patentes: 450 € por activo
    - Tramitación (agente propiedad industrial): 3000 € (nacional) – 6000 € (internacional PCT)
  - **Auditoría de cuentas:** 550 €/anualidad
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Dietas por viajes, alojamiento y manutención
  - Material de oficina
  - Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
  - Gastos de difusión de resultados.
  - Asistencias a congresos o jornadas.
  - Gastos derivados de publicaciones.
  - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas.

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio, con idea de cubrir la parte del presupuesto no subvencionada), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).
- **Personal:**
  - Limitaciones e incompatibilidades de participación: consulte Excel de presupuesto
  - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada persona:
    - coste/hora
    - nº horas de dedicación en cada anualidad
    - Limitaciones e incompatibilidades: consulte Excel de presupuesto
  - Personal contratado:
    - Coste mínimo anual NC (tiempo completo, grado/master): 27.900 €



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Jornada laboral anual: 1800 horas
- No se puede imputar personal contratado hasta noviembre de 2023
  
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR COMO **SUBCONTRATADA**)

- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación al objeto, tipo de proyecto y ámbito temático (criterio excluyente)
  - Efecto incentivador de la ayuda (criterio excluyente)
  - Innovación tecnológica (30 puntos, umbral 13)
  - Calidad de la entidad y del equipo de trabajo (15 puntos, umbral 6)
  - Plan de trabajo detallado (15 puntos, umbral 6)
  - Adecuación del presupuesto (5 puntos, umbral 2)
  - Impacto socioeconómico y medioambiental (30 puntos, umbral 13)
  - Proyección internacional (5 puntos)
- (Ver descripción detallada en la convocatoria, anexo 6)*

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6-8 meses



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Justificación técnica y económica final, con auditoría externa de cada beneficiario
- Verificaciones y visitas in situ. Verificación de desarrollos informáticos y desarrollos con soporte físico, entregables. Entrega de guías de funcionalidades y guías de uso.
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto, memoria,...) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> **IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria / subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio).
- **Documentación:** (anexo 4) formulario de solicitud, memoria técnica, plan de proyecto detallado, descripción del impacto, acuerdo de consorcio firmado y elevado a escritura pública, presupuesto detallado, proyección internacional, declaración DNSH, otras declaraciones, memoria de calidad, acuerdos con terceros, información económica, acreditaciones, autorizaciones.
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa / acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **jueves 16/02/23**
- **Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR:** **jueves 02/03/23 (10 h)**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MINECO):** **viernes 3/03/23 (13 h)**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR, oferta previa, anexos,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI: <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web Convocatoria: [https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa\\_UNICO\\_SECTORIAL\\_2023/Paginas/Index.aspx](https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023/Paginas/Index.aspx)

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI